



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0001209/2020

---

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2019, elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2019, al ex agente Contratado de esta Facultad que se menciona a continuación y con los días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Godoy, Leonardo Raúl	52.348	Catorce (14) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.